



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00156-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA
NIT 860.034.594-1
DEMANDADO: ARIEL GUERRERO AVILA C.C. 91.285.423

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, FL. 239	\$6.447.500
NOTIFICACIÓN	C-1, FL. 136	\$9.500

TOTAL **\$ 6.457.000**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

ÚNICO: APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 151 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5818587107d250466197a3b623c7c6bc371f87895c56f7d764ef0ef68c19a3d4**

Documento generado en 26/10/2023 05:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>